



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 1 de octubre de 2020
P.I.E. N° 793/2019-2020



Señora
 Jeanine Añez Chávez
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
 Presente.

Señora Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Plácida Espinoza Mamani, para que el Señor Ministro de Minería y Metalurgia, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe de manera fundamentada, sobre los proyectos de exploración y prospección minera que su ministerio hubiera realizado en favor del departamento de Oruro durante la gestión 2020.--- 2. Informe y explique de manera cronológica, cuáles fueron las causas para el traslado de las oficinas de la dirección exploraciones del departamento de Oruro al departamento de Potosí y si las mismas cumplieron procedimientos normativos legales.--- 3. Informe y explique sobre las políticas, planes, programas y proyectos que ha desarrollado su ministerio en favor del departamento de Oruro.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos a la Señora Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
 Sen. Noemí Natividad Díaz Taborga
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
 ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL